



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La reanimación cardiopulmonares (RCP) es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se utiliza cuando una persona ha dejado de respirar y el corazón ha cesado de palpar. La detención de la actividad cardíaca se puede dar por muchos factores como por ejemplo, después de una descarga eléctrica, un ataque cardíaco, ahogamiento, etc.

La RCP combina respiración de boca a boca y compresiones cardíacas:

- La respiración boca a boca suministra aire a los pulmones de la persona.
- Las compresiones cardíacas procuran restituir la actividad del corazón.

Todo ello, hasta que se puedan restablecer la función respiratoria y las palpitaciones cardíacas de manera natural o bien de manera artificial mediante monitores cardíacos o respiratorios.

Se puede presentar daño permanente al cerebro o la muerte en cuestión de minutos si el flujo sanguíneo se detiene; por lo tanto, es muy importante que se mantenga la circulación y la respiración hasta que llegue la ayuda médica capacitada.

Las técnicas de RCP varían ligeramente dependiendo de la edad o tamaño del paciente. Las técnicas más novedosas hacen énfasis en las compresiones por encima de la respiración boca a boca y las vías respiratorias, revocando la vieja práctica.

Existen dos tipos de RCP:

- La RCP Básica: es la que debería conocer toda la población. La puede realizar cualquier persona y se efectúa en los primeros minutos de una parada cardiorrespiratoria.
- La RCP Avanzada: la llevan a cabo los sanitarios, requiere el uso efectivo de instrumental y farmacología médica. Solo las personas entrenadas están capacitadas para realizarla.

El signo de alarma principal es cuando se comprueba que la víctima está inconsciente, en ese momento es cuando se debe pedir ayuda cercana, pero el momento de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

llamar a los servicios sanitarios es al verificar la ausencia de respiración.

Es importante tener presente que todos los esfuerzos que se realicen para salvar la vida de una persona que se encuentra en un paro cardiorespiratorio denotan una gran calidad humana, vale la pena que todo ciudadano común aprenda maniobras de reanimación cardiopulmonar.

En este caso, nos ocupa aquellos pobladores de la localidad de Sierra Colorada (Bomberos, policías, docentes y personal de salud) que están en constante contacto con la gente y la comunidad en general, para que cuenten con las herramientas que los ayude a salir de una situación de emergencia en situaciones eventuales de personas con paro cardiorespiratorio.

El Director del Hospital A. N. FEINTUCH de Sierra Colorada, requiere al parlamento rionegrino, la declaración de interés de la capacitación/ Taller de RCP que se realizará en la localidad mencionada, los días 31 de marzo y 1° de abril del corriente año que será dictado por Profesionales del Hospital F.L. Lima de Gral. Roca.

La capacitación fue solicitada por la población a través de los medios de comunicación, luego de que ocurriera un caso en la comunidad.

Considerando que la capacitación constante es fundamental para enriquecer los servicios de cualquier profesión y para dotar de herramientas a la gente de una comunidad, y que si los integrantes de la misma e instituciones practican las técnicas de RCP, mejorará el pronóstico y la supervivencia de personas que sufran posibles descompensaciones con riesgo cardíaco; resulta importante que se acompañe este tipo de iniciativas.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, sanitario, comunitario y educativo el taller de RCP (Reanimación Cardio Pulmonar) a desarrollarse en la localidad de Sierra Colorada, los días 31 de marzo y 1 de abril de 2016, coordinado por Profesionales del Hospital Francisco Lopez Lima.

Artículo 2°.- De forma.